



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/6/2022 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/10/2022**, relativo a los **Recursos de Apelación** promovidos por el CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, en contra del "ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CON No. JGE/29/2022 DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ACUMULACIÓN DE LAS QUEJAS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/005/2022 E IEEC/Q007/2022" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de octubre de dos mil veintidós.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veintiuno de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.....

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.





RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: TEEC/RAP/6/2022 Y
ACUMULADO.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL
QUINTAL EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DEL
ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA CON No. JGE/29/2022
DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA
ACUMULACIÓN DE LAS QUEJAS CON
NÚMEROS DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVOS IEEC/Q/005/2022 E
IEEC/Q/007/2022..." (sic).

Con fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el escrito de fecha 18 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Alex Abraham Naal Quintal, Representante Suplente del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, con el asunto: Contestación al requerimiento; recibido ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinte de octubre del año en curso a las 14:35 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.** -----



VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

ÚNICO: Túrnese el escrito de cuenta, en el que se da cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha diecisiete de octubre del año en curso, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, para los trámites que correspondan. - - - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con fecha (21 de octubre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - -